



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 051-2012-CR/GRL

Huacho; 11 de mayo del 2012.

VISTO: El pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo Lic. Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal de retirarse por motivos de salud, de la sesión ordinaria descentralizada del Consejo Regional de Lima en la provincia de Huaura del 10 de mayo del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria Descentralizada llevada a cabo el día 10 de mayo del 2012, en las instalaciones del Local de Eventos "El Salonazo" del Distrito de Sayán, provincia de Huaura; se dio cuenta el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo Lic. Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal de retirarse por motivos de salud, de la sesión ordinaria descentralizada del Consejo Regional de Lima en la provincia de Huaura del 10 de mayo del 2012; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER autorización al Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Lic. Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal, para retirarse por motivos de salud, a la continuación de la sesión ordinaria descentralizada del 10 de mayo del 2012 en la provincia de Huaura.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2012-CR/GRL



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO